



UNIVERSIDAD DE GRANADA

PLAN PROPIO 2022 PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE INVESTIGADORES. CONTRATOS PREDOCTORALES (FPU) UGR-BANCO SANTANDER

Resolución del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia por la que se publica la relación provisional de solicitudes Admitidas y Excluidas a trámite en el Programas de Formación de Investigadores. Contratos Predoctorales (FPU) UGR-Banco Santander

Efectuada la revisión administrativa de las solicitudes presentadas en plazo y forma, y aplicados los requisitos de la convocatoria:

Se resuelve publicar:

Primero. La relación provisional de solicitudes admitidas a trámite en el Programa de Formación de Investigadores. Contratos Predoctorales (FPU) Universidad de Granada- Banco Santander, del Plan propio de investigación y Transferencia. Convocatoria 2022 (Anexo 1).

Segundo. La relación provisional de solicitudes excluidas en el Programa de Formación de Investigadores. Contratos Predoctorales (FPU) Universidad de Granada- Banco Santander, del Plan propio de investigación y Transferencia. Convocatoria 2022 (Anexo 2), con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Abrir un plazo para la presentación de alegaciones que finalizará el día **14 de abril de 2023**. Las alegaciones se presentarán en el Registro electrónico de la Universidad de Granada (<https://sede.ugr.es/procs/Investigacion-Plan-propio.-Programas-de-personal/>)

La presente Resolución se hará pública en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada (<https://investigacion.ugr.es/plan-propio/resoluciones>), que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, informando que la presente Resolución, que se dicta al amparo de la delegación de competencias realizada por Resolución del Rectorado de esta universidad de fecha 31 de Julio de 2019 (BOJA núm. 150, de 06-08-2019), modificada el 13/01/2022 (BOJA núm. 12 de 19-01-2022), no agota la vía administrativa y es impugnabile conforme a lo señalado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio.

Granada, 29/03/2023

El Vicerrector de Investigación y Transferencia

Enrique Herrera Viedma

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.C/Gran Vía 48 – 2ª planta 18071 Granada | Tlfno. +34 243008
| correo: investigacion@ugr.es | web: investigacion.ugr.es



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): **F75CF04A010061D4571690461C71C787**

29/03/2023 - 14:47

Pág. 1 de 3



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Anexo 1. Relación provisional de solicitudes admitidas:

Nº DE SOLICITUD	NOMBRE Y APELLIDOS
3	DANIEL MARCOS FRUTOS
5	CRISTINA GUZMÁN ANAYA
6	PEDRO QUIRÓS NAVARRETE
7	RITA ORTEGA RUIZ
8	CATHAYSA ESTHER MARTÍN BLANCO
9	OLGA LEYVA GUTIÉRREZ
11	IGNACIO GARCÍA ÁLVAREZ
10	SERGIO ADAMUZ OSUNA
12	ANA MARÍA MINGORANCE PAREDES
14	ÁNGELA ALCALÁ SANTIAGO
13	MARTA PALMA MORALES
15	ROCIO MORENO CAÑADAS
16	JOSÉ MANUEL BLÁZQUEZ JORDÁN
17	LORENA TRINIDAD PÉREZ POYATOS
18	EMILIO BORREGO MARÍN
19	MARÍA ROSA GUTIÉRREZ JUAN
20	CARMEN LÓPEZ CHAMORRO
21	LUCÍA JIMÉNEZ SAMOS
22	JESÚS ESTEBAN MORA
23	JOSE ADRIÁN CASTRO CORTÉS
24	ANA ISABEL SÁNCHEZ CASTILLO
25	MARÍA JOSÉ TEJERO MARCHAL
26	KYRYLO TYKHONOV TYKHONOV
27	JONATAN WALTER ROLDÁN COYA
28	EMILIO CASTRO DURÁN
29	ÁLVARO BLANCA HOYOS
30	BEATRIZ DE LA PUENTE COBACHO
31	LAURA PÉREZ GISBERT
32	NATALIA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ
35	PALOMA EGEA CARIÑANOS
36	VÍCTOR RONCO DÍAZ

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.C/Gran Vía 48 – 2ª planta 18071 Granada | Tfno. +34 243008
| correo: investigacion@ugr.es | web: investigacion.ugr.es



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): **F75CF04A010061D4571690461C71C787**

29/03/2023 - 14:47

Pág. 2 de 3



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Anexo 2. Relación provisional de solicitudes excluidas:

SOLICITUD	NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSAS
4	JONATAN ORTIZ MARTÍNEZ	2
37	CARMEN CARVAJO LUCENA	1
38	JO JOSEPH	2
39	RAUDEL ANTONIO NÁPOLES DELGADO	2

1. El director o directora de la solicitud de la ayuda FPU es distinto al indicado en la solicitud a este programa.
2. No haber presentado copia de los borradores de la 1ª y 2ª fase de la solicitud presentada a la convocatoria de Ayudas FPU de 2021.

